

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO VERBAL SEGUIDO INMOBILIARIA ZUCA LTDA CONTRA ROBERTO CARLOS LEMAITRE DE LA ESPRIELLA, CARMEN ELENA BARRIOS BARRIOS Y LA SOCIEDAD INVERSIONES ROCALES Y CIA SCA EN LIQUIDACIÓN - EJECUCIÓN DE SENTENCIA SEGUIDA POR ROBERTO CARLOS LEMAITRE DE LA ESPRIELLA, CARMEN ELENA BARRIOS BARRIOS Y LA SOCIEDAD INVERSIONES ROCALES Y CIA SCA EN LIQUIDACIÓN CONTRA SOCIEDAD ZUME LTDA.

Rad.No. 47-001-31-03-002-2012-00270-00

Mediante determinación del 24 de octubre de 2023 se conminó al secuestre señor Saul Kligman para que en el término de cinco (5) días posteriores a su notificación rindiera informe de su gestión y en especial especificara si recibe algún tipo de rendimiento por los establecimientos de comercio que funcionan dentro del predio, de ser positiva su respuesta, aclarara para que son utilizados o donde están siendo depositados, y en el caso de responder negativamente explicara las razones de esto, sin que a la fecha se haya cumplido con esta obligación.

En razón a ello, se procede a requerirlo nuevamente para que dentro del plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación de este auto rinda el informe requerido, recordando que esta es una obligación inherente a su cargo y que de abstenerse de hacer podrá ser acreedor a las sanciones que contempla la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL

Jueza

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 10 de abril de 2023.
Secretaria, _____.